



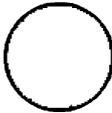
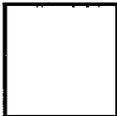
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN PARCIAL

PLEBISCITO PARA LA DESCOLONIZACIÓN INMEDIATA DE PUERTO RICO

De conformidad al Artículo X, Sección 3 de la *Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico*, Ley Núm. 7 del 3 de febrero de 2017, según enmendada y el Artículo 10.008 (a) del *Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI*, Ley 78 de 1 de junio de 2011, según enmendada, la Comisión Estatal de Elecciones certifica el resultado parcial del Plebiscito para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico del 11 de junio de 2017.

RESULTADO ISLA

ALTERNATIVA DE ESTATUS	FIGURA	VOTOS	POR CIENTO
Estadidad		496,370	97.18%
Libre Asociación/Independencia		7,675	1.50%
Actual Estatus Territorial		6,733	1.32%

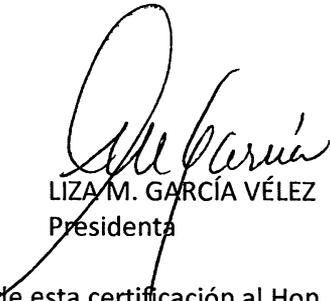
COLEGIOS REPORTADOS: 4,414 DE 4,587 PARA UN 96.23%

Por tanto, es la expresión mayoritaria legítima de los ciudadanos americanos de Puerto Rico, que se inicie de inmediato un proceso de transición y proclamación para la Estadidad.

Una vez se efectúe el Escrutinio General que dispone el Artículo X, Sección 3(e) de la *Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico*, y el Artículo 10.09 del *Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI*, la Comisión Estatal de Elecciones certificará el resultado final para el Plebiscito para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico a 11 de junio de 2017.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
Presidenta

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he enviado copia de esta certificación al Hon. Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, a la Comisionada Residente en Washington, a la Asamblea Legislativa y al Secretario de Estado de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico a 11 de junio de 2017.


ANGEL L. ROSA BARRIOS
Secretario

